

ACUERDO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE DELEGA EN LA COMISIÓN EVALUADORA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO LA FUNCIÓN DE EMITIR INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE TITULARIDAD PRIVADA

El artículo 23.3 i) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid establece que es función del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid emitir informe preceptivo sobre la inclusión o, en su caso, exclusión del Patrimonio Documental Madrileño de los documentos de titularidad privada a que se hace referencia en los apartados 1 y 2 de su artículo 80.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo, en su calidad de comisión sectorial del Consejo de Archivos, tiene atribuida, entre sus funciones, la de informar de forma preceptiva, por delegación del Pleno del Consejo de Archivos, sobre las autorizaciones de eliminación de documentos de titularidad privada, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 b) del Acuerdo de 4 de junio de 2019, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo y de conformidad con la modificación efectuada por el Acuerdo de 15 de diciembre de 2023, del Pleno del Consejo de Archivos.

El Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se viene reuniendo dos veces al año. Sin embargo, los procedimientos de convocatoria del plenario, por el número de sus miembros, no resultan ágiles a la hora de autorizar las eliminaciones de documentos de titularidad privada.

Por todo ello y con el objetivo de poder agilizar al máximo las autorizaciones de eliminación de documentos de titularidad privada, en su reunión extraordinaria de 15 de diciembre de 2023,

ACUERDA

- 1º. Delegar en la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo la función de emitir informe preceptivo sobre las autorizaciones de eliminación de documentos de titularidad privada, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 b) del Acuerdo de 4 de junio de 2019, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo.
- 2º. Establecer la obligación de comunicar todos los informes evacuados al respecto por la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo en la siguiente reunión del Pleno del Consejo de Archivos posterior a dicha evacuación.